


PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN CASO SOSPECHOSO, PROBABLE O CONFIRMADO COVID-19	Versión 02 Fecha de Vigencia marzo 2021 Página 1 de 11	
----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

1. PROPÓSITO: Establecer los lineamientos para la detección y actuación de un posible contagio por covid-19.

2. ALCANCE: Aplica a toda la comunidad educativa.

3. RESPONSABILIDAD:

Director de Establecimiento	Establecer los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del procedimiento en su establecimiento y la implementación de todas las medidas necesarias para disminuir los riesgos de contagio por covid-19
Director de Operaciones	Verificar cumplimiento de los procedimientos sanitarios covid-19
Jefe de Administración	Gestionar la información administrativa y logística.
Asesor de SSO	Elaboración de este procedimiento. Mantener actualizado el presente procedimiento. Velar por el cumplimiento del presente procedimiento. Detectar las necesidades de capacitación y entrenamiento para el correcto funcionamiento del presente procedimiento y gestionarlo ante el organismo administrador o entes externos Supervisar y controlar las actividades descritas en el procedimiento.
Encargada de Calidad y SSO	Supervisar y controlar el cumplimiento del procedimiento en los establecimientos.
Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Apoyar en la gestión de prevención de riesgos y todas las medidas necesarias para cuidar la salud de los colaboradores, según DS54. Revisar la correcta aplicación del presentes procedimiento de trabajo seguro. Supervisión del cumplimiento de este procedimiento por parte de sus colegas.
Persona (s) designada (s) por Director	Apoyar en la aplicación de las actividades del procedimiento

Elaborado por Johanna Araya Encargada de Calidad y SSO	Revisado Por: Ignacio González Director de Planif. y Operaciones	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
“Copia de fecha marzo 2021 vigencia actual en drive, original firmado”		

4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS CLAVES:

<p>Caso sospechoso Covid-19</p>	<p>A. persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas)</p> <ul style="list-style-type: none">a) *Fiebre (T° 37.8°C o más)b) *Pérdida brusca o disminución del olfato*(anosmia o hiposmia)c) *Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia)d) Dolor torácicoe) Congestión nasalf) Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)g) Dolor muscular (mialgias)h) Calofríosi) Dolor de cabeza (cefalea)j) Diarreak) Tosl) Dificultad respiratoria (disnea)m) Anorexia o náuseas o vómitosn) Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)o) Debilidad general o fatiga. <p>*signos y síntomas cardinales de covid 19</p> <p>(ORD b51 536 04.02.2021)</p> <p>B. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG)</p> <p>IRAG infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre o fiebre medida mayor o igual a 37.8 °C , tos, disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.</p> <p>Nota: Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso debe realizarse un examen confirmatorio sea un RT PCR o una prueba detección rápida de antígenos tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si este test diagnóstico resulta negativo pero persiste la sospecha clínica – epidemiológica de covid19 , se recomienda repetir el test diagnóstico.</p>
---------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General

Contacto estrecho	<p>Es la persona que:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo.2. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR y durante los 11 días siguientes.3. Cumple con alguna de las siguientes circunstancias de contacto estrecho:<ul style="list-style-type: none">● Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin el uso correcto de la mascarilla.● Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el uso correcto de la mascarilla.● Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros. <p>Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más , sin el uso correcto de la mascarilla.</p> <p>Brindar atención directa a un caso probable o confirmado , por un trabajador de salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y si se realiza un procedimiento generador de aerosoles , respirador N95 o equivalente y antiparras.</p> <p>No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso covid19.</p>
Caso confirmado	<p>Toda persona que cumpla con la definición de CASO SOSPECHOSO en que la prueba específica para SARS-CoV2 resultó «positiva» (RT-PCR).</p> <p>Además se encuentra el CASO CONFIRMADO ASINTOMÁTICO: toda persona sin síntomas, identificada a través de estrategia de búsqueda activa que en la prueba de SARS-CoV2 resultó «positiva» (RT-PCR).</p>
Caso Probable	<p>a) Caso probable por resultado de laboratorio:</p> <p>-> Aquella persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado o no concluyente de la RT PCR.</p> <p>-> Persona asintomática o con un síntoma no cardinal y que tiene un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARC-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.</p> <p>b) Caso probable por nexo epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:</p>

Elaborado por Johanna Araya Encargada de Calidad y SSO	Revisado Por: Ignacio González Director de Planif. y Operaciones	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
"Copia de fecha marzo 2021 vigencia actual en drive, original firmado"		

	<p>i) ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19 y</p> <p>ii) desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.</p> <p>Si por cualquier motivo, un caso probable por nexos epidemiológicos se realiza un test PCR o prueba de antígeno y este resulta positivo, deberá realizar aislamiento como caso confirmado.</p> <p>Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.</p> <p>c) Caso probable por imágenes: Caso Sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.</p> <p>d) Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La Secretaría Regional Ministerial de Educación entregará a cada establecimiento un contacto del Ministerio de Salud que actuará como punto focal ante contingencias y consultas.

5.1 Actuación en caso de estudiante sospechoso de covid-19

- Quien observe la situación debe dar aviso de forma inmediata a Dirección del Establecimiento
- La persona se debe aislar, se verifica uso de mascarilla N95, Kn95 o similar. El funcionario que lo acompañe debe usar mascarilla, delantal, o traje tyvex, protector facial, guantes.
- Inspectoría toma contacto con Familia
- Se establece trazabilidad al interior del colegio
- Se evalúa traslado a centro médico
- Para ello se toma contacto con red sanitaria y se evalúa posibilidades de traslado (ambulancia-familiar – particular)
- Traslado a centro de Salud, el tiempo no debe superar las dos horas desde la detección.

Elaborado por Johanna Araya Encargada de Calidad y SSO	Revisado Por: Ignacio González Director de Planif. y Operaciones	Aprobado por: José Manuel Fernández Gerente General
"Copia de fecha marzo 2021 vigencia actual en drive, original firmado"		

5.2 Actuación en caso de funcionario sospechoso de covid-19

- Debe tener trazabilidad, saber cómo y cuándo se produjo el posible contagio laboral.
- La forma de contagiarse laboralmente es haber tenido contacto estrecho con un caso confirmado de covid-19.
- Si desarrolla síntomas dentro de los 11 días posteriores a su última exposición posible al virus debe seguir los pasos detallados a continuación:
- Informar a su jefatura directa que presenta síntomas (caso sospechoso) y/o que fue contacto estrecho de un caso confirmado de covid-19 (caso probable)
- La jefatura directa debe informar a Asesor SSO o Encargada de Calidad y SSO para orientar en llenado de planilla contactos estrechos y posterior envío a Seremi, se informa al Organismo Administrador.
- La persona debe comenzar su cuarentena preventiva de 11 días y se coordina ingreso a Achs, siguiendo orientaciones de experto asignado.
- Se continuará con el seguimiento telefónico del estado de salud.
- Las especificaciones están detalladas en la Ficha Técnica de ACHS ¿Qué hacer frente a un caso positivo de covid-19 en mi empresa? (ver anexo 1)

5.4 Espacios para aislamiento de casos:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el Director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, **a través de correo electrónico**.

Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos.

Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- i. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- ii. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- iii. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (**N95, KN95 o similar**), **protector facial, pechera desechable o traje tyvex y guantes desechables**.
- iv. Personal encargado de limpieza del establecimiento educativo, deberá aplicar el "Procedimiento específico de limpieza y desinfección" del espacio inmediatamente posterior a que el caso o

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General

contacto estrecho se retire del establecimiento.

5.5 Medidas preventivas y de control:

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

→ Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

Un estudiante confirmado o probable de COVID-19, deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que **el caso confirmado o probable asistió al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)**, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

→ **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, y aquellas personas de la comunidad educativa** que sean identificadas como contacto estrecho del caso, deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General

anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales

→ **En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional**, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

6. REGISTRO DE FORMULARIOS

Registro trazabilidad

Planilla Contacto estrecho SEREMI

7. ANEXOS

Anexo 1- Registro trazabilidad

Anexo 2- Planilla Contacto estrecho

Anexo 3- Infografía de actuación

Anexo 4- Protocolo alerta temprana MINEDUC

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General

“Copia de fecha marzo 2021 vigencia actual en drive, original firmado”

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Vigencia	Numeral	Información modificada
00	Elaboración	No aplica	No aplica
01	marzo 2021	Todo el doc.	Se actualizan definiciones de contacto estrecho y sospechoso.
02	Marzo 2021	5.3	Se profundiza en el procedimiento a seguir en caso de llevar a una persona a un centro asistencial. Se actualizan definiciones de contacto estrecho y sospechoso. Se agrega formulario planilla de contacto estrecho

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General

“Copia de fecha marzo 2021 vigencia actual en drive, original firmado”

ANEXO 1 Registro Trazabilidad

REGISTRO DE TRAZABILIDAD V01 Fecha vigencia: MARZO 2021 

Fecha	Nombre - Apellido	RUT	T*	¿TUVO CONTACTO CON UNA PERSONA ENFERMA DE CORONAVIRUS COVID-19? SI O NO	¿TIENE ALGÚN SÍNTOMA? (Escriba el o los números del síntoma)	FONO	COMPLETADO POR
					1. Fiebre (temperatura axilar 37,8°C o más) 2. Tos 3. Dificultad respiratoria (disnea) 4. Dolor torácico 5. Congestión nasal 6. Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia) 7. Dolor muscular (mialgias) 8. Calofríos 9. Dolor de cabeza (cefalea) 10. Diarrea 11. Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia) 12. Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia) 13. Anorexia o náuseas o vómitos 14. Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea) 15. Debilidad general o fatiga. 16. Ninguno		

Anexo 2 Planilla Contacto Estrecho



Ministerio de Salud - Departamento de Epidemiología

Nombre Empresa		Nombre caso positivo	
Rut Empresa	Formato rut empresa es sin puntos y con guión	Rut caso positivo	
Nombre OAL	Seleccione OAL correspondiente	Teléfono caso positivo	
Región	Seleccione Región correspondiente	Folio Epivigila	Solo completa SEREMI
Comuna		No modificar el formato de tabla, es importante para fines posteriores	
Nombre de la persona de la empresa responsable de la entrega de la información			
Teléfono de la persona responsable de la entrega de la información			

Listado de contactos estrechos del caso confirmado Covid-19, de acuerdo a la definición

Nombre del trabajador	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut	Fecha de nacimiento DIA-MES-AÑO	Edad	Cargo en la empresa	Teléfono de contacto con el trabajador	Fecha del último contacto con el caso confirmado DIA-MES-AÑO	Fecha del último día trabajado DIA-MES-AÑO	Observación	Criterios contacto estrecho			
											Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla en contexto laboral (SI/NO).	Haber compartido espacio cerrado por 2 horas o más en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones sin mascarilla en contexto laboral (SI/NO).	Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar en contexto laboral (SI/NO).	Haberse trasladado en medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del transporte que esté contagiado, sin mascarilla en contexto laboral (SI/NO).

Anexo 3 Infografía

Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?

1 Contacto estrecho

Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).

Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. **No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.**

Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.

2 Estudiante

Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19.

El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

*Periodo de transmisibilidad:
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General



Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

3 Trabajadores/as

 Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.

Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

4 Dos o más casos

 Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.

Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

 *Periodo de transmisibilidad:
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19

sigamosaprendiendo.mineduc.cl

Elaborado por
Johanna Araya
Encargada de Calidad y SSO

Revisado Por:
Ignacio González
Director de Planif. y Operaciones

Aprobado por:
José Manuel Fernández
Gerente General